(AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CARTA ENMIENDA)

ACUERDO No. 226-2004 , Aprobado el 02 de julio del 2004

Publicado en La Gaceta No. 135 del 12 de julio del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público Doctor Eduardo Montiel Morales, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Kreditanstalt fur Wiederaufbau (KfW), Frankfurt am Main, de la República Federal de Alemania, Carta Enmienda al Contrato de Préstamo y Ejecución del Proyecto del 10 de noviembre de 1997 (Préstamo No. 199765140 por EUR5,112,918.81).

Artículo 2.- La certificación de este Acuerdo servirá para acreditar la representación del Ministro en la firma del contrato relacionado en el artículo anterior, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Kreditanstalt fur Wiederaufbau (KfW).

Artículo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dos de julio del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER** , Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/5811